



RESOLUCIÓN No. 0469 DE 2020

Por medio de la cual se reconoce prestaciones sociales a un ex – funcionario
De la Gobernación de Arauca

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución
No. 525 del 29 de febrero de 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que el doctor EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.033.121, quien prestó sus servicios en la Gobernación de Arauca como Asesor Código 105 grado 06 del Despacho Departamental, desde el 4 de enero de 2016 al 2 de enero de 2020.

Que la oficina de nóminas de la entidad, efectuó la respectiva liquidación de los conceptos salariales y prestacionales adeudados al ex- funcionario, concluyéndose que a la fecha se le adeuda la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$39.593.697.00) equivalente a; **indemnización de vacaciones** correspondiente a TRES (3) periodos - **bonificación por servicios prestados** correspondiente a ONCE (11) meses y VEINTINUEVE (29) días - **bonificación de recreación** correspondiente a TRES (3) periodos - **prima de servicios** correspondiente a SEIS (6) meses y DOS (2) días - **prima de vacaciones** correspondiente a TRES (3) periodos - **prima de navidad** correspondiente a DOS (2) días, así:

· Indemnización de vacaciones	\$ 26.170.544,00
· Bonificación por Servicios	\$ 3.359.821,00
· Bonificación de Recreación	\$ 2.248.200,00
· Prima de Servicios	\$ 2.500.251,00
· Prima de vacaciones	\$ 17.843.853,00
· Prima de Navidad	\$ <u>66.028,00</u>
TOTAL ADEUDADO	\$ 52.188.697,00
Descuentos de Ley	
· Retención en la Fuente	\$ <u>12.595.000,00</u>
TOTAL DEDUCIDO	\$ 12.595.000,00
NETO A PAGAR CON DESCUENTOS DE LEY	\$ 39.593.697,00

"CONSTRUYENDO FUTURO"



0469
RESOLUCIÓN No. _____ DE 2020

Por medio de la cual se reconoce prestaciones sociales a un ex – funcionario
De la Gobernación de Arauca

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y pagar al doctor EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.033.121, suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$39.593.697.00), valor que contempla los descuentos previstos en la parte considerativa del presente acto y conforme a nómina adjunta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición en los términos previstos en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese personalmente el contenido de la presente decisión en los términos del artículo 67 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los **20 FEB 2020**


BETTY XIOMARA QUENZA VALDERRAMA

Proyectó: Sandra Mónica Ramírez B.
Revisó: Ruth Fabiola Murillo P.

"CONSTRUYENDO FUTURO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 24 02
Arauca – Arauca (Colombia)